

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y TRES.

y formen Tenorificacion de la obra que se nos ena a  
hacer y su costo con Intervencion de los Comuñ  
nos, y no se saque a publica subasta por el termino  
el día continuando las Licitaciones y Mezonas que se  
hagan y se remate el día que el Señor Conde  
señalar.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Dr. Casto Leon  
de Salzedo

Francisco  
Pedro Moreno  
Benavent

Silvino Perez  
Mendua

9

En la U. R. y U. L. Ciudad de Loja  
a trece dias del mes de Diciembre de mil setecientos  
ochenta y tres años se firmaron en las Casas de Jus-  
ticia, los Señores Don Juan de Tuziñán y Resurrección de  
ella p. A. H. y Com. de las cosas tocantes al  
servicio de su Magestad, bien y utilidad de esta  
Republica ha sauen el Señor D. N. S. N.

